

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 7 de abril de 2022.-

Of. N° 0214/22.-

L.P./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (28 votos en 28), el siguiente:

"DECRETO N° 8358/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

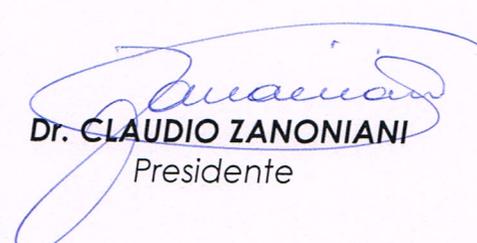
ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar el pago de las tasas de servicios de recolección del bien inmueble padrón urbano N° 14.740, a nombre del Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Identificación Civil, por los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2019, 2020 y 2021, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N° 2017-7079, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI

Presidente